

ESCRITURA

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,
 MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL
 DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA
 POLAR INLAPOL S.A..-

CUANTIA: \$600.00



NOTARIO
 DECIMO SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de junio del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la señora Ingeniera MYRA HOLST DIAZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme la acredita con la copia del nombramiento y el acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Conversión, Modificación del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la Ingeniera MYRA HOLST DIAZ, en calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA LA POLAR

INLAPOL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, con un capital de Un millón doscientos mil sucres. b) Aumentó su capital social mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Séptimo de este cantón, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, a la suma de Cinco millones de sucres. c) La Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., en sesión celebrada el once de junio del dos mil uno, resolvió: a) Convertir el capital social y modificar el valor nominal de las acciones de veinte centavos a un dólar de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. TERCERA: Con tales antecedentes, en mi calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A. declaro: UNO.- Convertido el capital social y modificado el valor nominal de las acciones de veinte centavos a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS.- Aumentado el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- Reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en

Señora ingeniera
MYRA HOLST DIAZ
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplo en comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. **GERENTE** de la misma, por un periodo de tres años.

Las atribuciones y deberes de su cargo constan en los estatutos sociales elevado a escritura pública en la Notaría XVI de este cantón a cargo de la Ab. Melva Rodríguez de Verduga el 16 de julio de 1979, inscrita en el Registrador Mercantil el 18 de agosto de 1981, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento sustituye al que tiene inscrito el señor Knud Holst Dunn el 2 de diciembre de 1997.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente.

Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra
Presidente

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 25 de noviembre de 1998

ING.COM. MYRA HOLST DIAZ
C.C.: 0903877041



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 93810 / Registro Mercantil
24550 Repertorio No. 37010
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil 11 de Diciembre de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
80762 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998

[Handwritten Signature]
AB. HEGTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]
**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL**
Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
SECRETARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPAÑOL
BANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.**

En Guayaquil, a los 11 días del mes de junio del 2.001, a las 10H00, en el local social de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., ubicado en las calles Chile #303 y Luque, Edificio Torre Azul, Piso 8 oficina #801 se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los señores:

| Accionista | Representación | Número de acciones |
|----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Leopoldo Díaz de la Cuadra | ----- | 250 |
| Blanca Díaz de la Cuadra | Peter Holst Díaz | 375 |
| Peter Holst Díaz | ----- | 75 |
| Erik Holst Díaz | ----- | 75 |
| Myra Holst Díaz | ----- | 75 |
| Myra Birgitte Manosalvas | Birgitte Holst Díaz | 75 |
| Pescatours S.A. | Erik Holst-Gerente | <u>75</u> |
| | | 1.000 |

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una.

Preside la sesión el titular Ingeniero Leopoldo Díaz de la Cuadra y, actúa en la Secretaría la Gerente, Myra Holst Díaz, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido, la secretaria procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre :

- 1.- La conversión del capital social y modificación del valor nominal de las acciones de veinte centavos (\$0.20) a un dólar de los Estados Unidos de América.(\$1,00).
- 2.- La necesidad de aumentar el capital social según reformas a la Ley de Compañías.
- 3.- Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

1.- A continuación el Presidente de la compañía manifestó la necesidad de convertir el capital social de la compañía y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas y modificar el valor nominal de las acciones de veinte centavos a un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres (5'000.000.00), se expresará en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual fue aceptado por unanimidad.


 D. Nelson [Handwritten] [Handwritten]
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

Las acciones serán suscritas de la siguiente manera:

| Accionista | # acciones | capital suscrito |
|----------------------------|-------------------|-------------------------|
| Leopoldo Díaz de la Cuadra | 50 | \$50,00 |
| Blanca Díaz de la Cuadra | 75 | \$ 75,00 |
| Peter Holst Díaz | 15 | \$ 15,00 |
| Erik Holst Díaz | 15 | \$ 15,00 |
| Myra Holst Díaz | 15 | \$ 15,00 |
| Myra Birgitte Manosalvas | 15 | \$ 15,00 |
| Pescatours S.A. | <u>15</u> | <u>\$ 15,00</u> |
| | 200 | \$200,00 |



2.- A continuación, la Gerente de la compañía manifestó la necesidad de que el actual capital social de la compañía sea de un mínimo de ochocientos dólares (\$800,00), por lo cual procedía a realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$1,00), las cuales serán suscritas de la siguiente manera

| Accionista | # acciones | capital suscrito |
|----------------------------|-------------------|-------------------------|
| Leopoldo Díaz de la Cuadra | 150 | \$150,00 |
| Blanca Díaz de la Cuadra | 225 | \$ 225,00 |
| Peter Holst Díaz | 45 | \$ 45,00 |
| Erik Holst Díaz | 45 | \$ 45,00 |
| Myra Holst Díaz | 45 | \$ 45,00 |
| Myra Birgitte Manosalvas | 45 | \$ 45,00 |
| Pescatours S.A. | <u>45</u> | <u>\$ 45,00</u> |
| | 600 | \$ 600,00 |

y pagadas por capitalización de la cuenta Reserva de Capital Adicional en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General resolvió también por unanimidad reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: **ARTICULO CUARTO: La compañía tendrá un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$800,00), dividido en OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive.**

De tal manera que el nuevo cuadro distributivo de las acciones quedará así:

| Accionista | # acciones | capital suscrito |
|----------------------------|-------------------|-------------------------|
| Leopoldo Díaz de la Cuadra | 200 | \$200,00 |
| Blanca Díaz de la Cuadra | 300 | \$ 300, 00 |
| Peter Holst Díaz | 60 | \$ 60, 00 |
| Erik Holst Díaz | 60 | \$ 60, 00 |
| Myra Holst Díaz | 60 | \$ 60,00 |
| Myra Birgitte Manosalvas | 60 | \$ 60,00 |
| Pescatours S.A. | <u>60</u> | <u>\$ 60,00</u> |
| | 800 | \$ 800,00 |

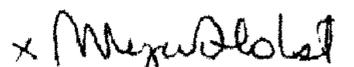
De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a acciones de cinco mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

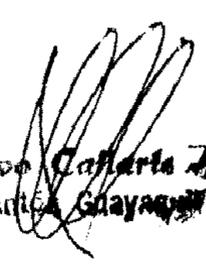
000005

Finalmente, se autorizó al Presidente/Gerente de la compañía, a sustituir los anteriores títulos de acciones en sucres de la compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América de la misma. Así como también para que proceda a elevar a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otros asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación. f) Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra- Presidente; f) Ing. Myra Holst Díaz-Gerente; f) Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra; f) Peter Holst Díaz; f) Erik Holst Díaz; Myra Holst Díaz; f) Myra Birgitte Manosalvas representada por su madre Birgitte Holst Díaz; f) Blanca Díaz de la Cuadra representada por Peter Holst Díaz; f) Pescatours S.A. representado por su Gerente Erik Holst Díaz.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 11 de junio del 2.001.

x 
Ing. Myra Holst Díaz
Secretaria de la Junta


Ab. Nelson Gustavo Casalta
Notario XVII del Cantón Guayaquil

el Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
ING. CAÑARTE A.
NOTARIO

p. INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.

R.U.C. 0911655920001

Myra Holst

ING. MYRA HOLST DIAZ

C.C. 0903877041

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFLERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.

[Handwritten signature]



Ab. Nelson Gustavo Cañarte ³
Notario XVII del Cantón Guayas

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS-G-IJ-CERO CERO CERO CINCO UNO DOS DOS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS - EL NOTARIO. -

Ab. Wilson Gustavo C. San
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005122, dictada el 24 de Julio del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., de fojas 13.348 a 13.358, número 1.233 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.734 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 23918
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*



000008

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0005122, dictado por El Director Jurídico de Compañías la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Julio del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Anónima Denominada INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., celebrada el, 16/Julio/1979.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 14 de Agosto del 2.002.

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

